

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE CONCEDE LA LEY**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO
FINANCIERO DEL AÑO 2021**

A.- INTRODUCCIÓN

1. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, fue creado mediante Decreto de la división territorial y política de la Provincia de Loja, expedido por el Sr. Manuel Carrión Pinzano, el 15 de Octubre del año 1859, su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la República del Ecuador
- b) Código Orgánico de organización Territorial autonomía y Descentralización
- c) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- d) Ley Orgánica de Servicio Público.
- e) Ley Orgánica de Contratación Pública
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Ordenanzas
- h) Demás leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales

2. Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

3. **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- h) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- j) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- k) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- l) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

4. POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que el COOTAD señala, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.

En el caso de que algunas de las funciones señaladas en el artículo precedente que corresponda por Ley también a otros organismos, estos transferirán a los municipios tales funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos económicos internos o externos si los hubiere.

5. OBJETIVO GENERAL

“Articular, Consolidar y expandir procesos de desarrollo local sostenible, a fin de potenciar las capacidades de gestión local, el desarrollo de los talentos humanos, el fortalecimiento del tejido social, la inclusión equitativa de grupos de atención prioritaria y el aumento de la productividad y competitividad de los territorios del cantón Calvas, aprovechando las oportunidades existentes y generando alternativas sostenibles”.

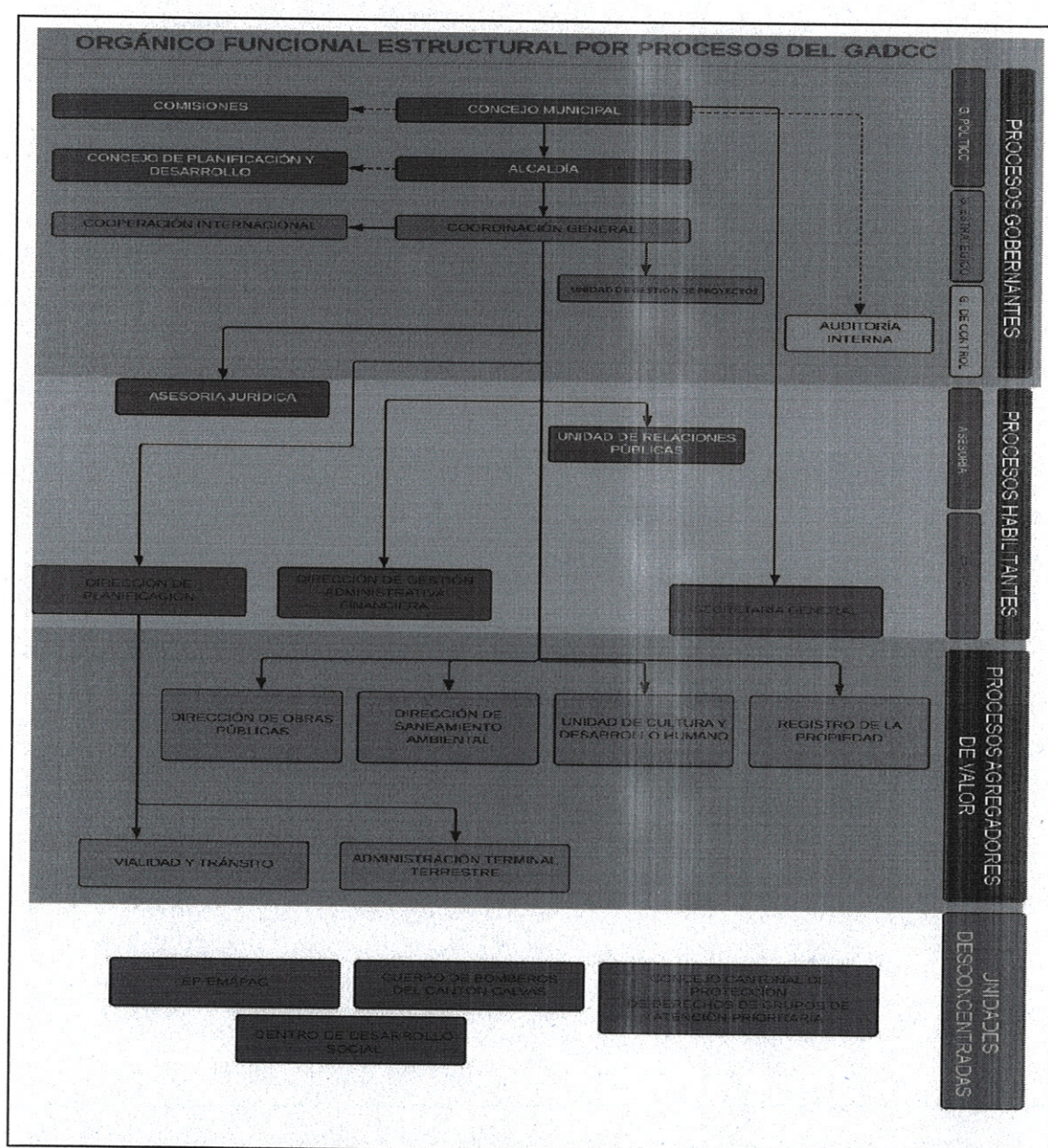
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular con los diferentes niveles de gobierno, parroquiales, provinciales y nacionales, acciones a favor del desarrollo local territorial integral, involucrando de manera directa y participativa a otros niveles de gobierno y actores privados con incidencia en el territorio.
- Potenciar la capacidad de gestión participativa de los actores locales para que lideren procesos de desarrollo sostenible, incluyente y con el respaldo de los niveles de gobierno autónomos conforme sus competencias.
- Fomentar procesos de articulación, conectividad, vialidad, movilidad y comunicación entre todos los habitantes del cantón Calvas y su articulación a proceso de carácter local, nacional, regional e internacional.
- Reactivar, diversificar y dinamizar la economía local, mejorando su productividad y competitividad, facilitando el acceso a activos productivos, Asistencia Técnica, oportunidades de empleo e ingreso a Mercados.
- Mejorar el hábitat de los territorios locales, mediante el adecuado manejo de los recursos naturales y la eficiente gestión de la calidad ambiental

- Fortalecer los sistemas de Atención a Grupos de Atención Prioritaria en el marco de la constitución, la ley y los reglamentos correspondientes
- Establecer mecanismos constantes y dinamizadores de participación ciudadana y control social.

7. ORGANIZACIÓN

El Municipio de Calvas tiene la siguiente estructura Orgánica:



B.- INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

- a) **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.-** Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo de las prestaciones de los servicios y otras obras de beneficio común o ya por el crecimiento del Cantón.

El Departamento Financiero del Gobierno Seccional perfeccionará e implantará todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a las recaudaciones anteriores.

Se incorporará al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano y que no estén avaluadas técnicamente no acordes a los reglamentos municipales.

Se procederá a elaborar los Catastros de comerciantes, ocupación de mercados, de bodegas, cementerio, puestos en los mercados, y de otras actividades que por necesidades así se lo estime conveniente.

Se tecnificará la Contabilidad del Municipio acorde a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados para el sector público con el fin de registrar en los Estados Financieros todas las transacciones u operaciones incluidas aquellas que corresponden a terceros, que se dan durante el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad.

Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones, y de otros recursos asignados por la Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del Cantón.

Para el presente Ejercicio Económico las transferencias del estado están de conformidad al Acuerdo 115 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 27 de septiembre del 2018.

Se estará implementando una campaña de concienciación a la ciudadanía para el pago de los títulos de crédito vencidos o caso contrario se iniciará las acciones coactivas correspondientes por lo cual se estima una recuperación de cartera vencida importante.

- b) **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior como también se considera en algunos rubros la política institucional.

- c) **DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:**

IMPUESTOS INTERNOS SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL:

- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Artículo 556 al 561 del COOTAD

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:

- **IMPUESTO PREDIAL URBANO**

Artículos del 501 al 513 del COOTAD

- **IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO**

Artículos del 514 al 526 del COOTAD.

- **IMPUESTO DE ALCABALAS**

Artículos de 527 al 537 del COOTAD.

- **REGISTRO (INSCRIPCIONES)**

Inscripción de Profesionales.

Registro de Inquilinato

Registro de la Propiedad

Registro Mercantil

- **IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS.**

Artículos del 538 al 542 del COOTAD

- **A LOS ACTIVOS TOTALES: Impuesto del 1.5 por mil**

Artículos 552 al 555 del COOTAD

- **IMPUESTO ANUAL DE PATENTES**

Artículos del 546 al 551 COOTAD

- **IMPUESTO A LAS UTILIDADES (Plusvalía)**

Artículos 556 al 561 del COOTAD.

- **IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Artículos del 543 al 545 del COOTAD

- **LOTES, FAJAS Y EXCEDENTES DISTRITALES O CANTONALES**

Artículos del 481 al 481.1 del COOTAD

- **IMPUESTOS DIVERSOS:**

- Desposte de Ganado (Rastro Mayor)

- Desposte de Ganado (Rastro Menor)

- Otros Impuestos no Especificados

- **TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

- **OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS: Ordenanza Municipal.**

- Ocupación de la Vía Pública (mercaderías)

- O.V.P. (materiales pétreos)

- O.V.P. (portales)

- O.V.P. (horchatas)

- O.V.P. (Ferias Comerciales)

- O.V.P. (Ferias Libres)

- Por publicidad exterior

- **ESPECIES FISCALES: Ordenanza Municipal.**

- Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado.

- Especies Fiscales, Actas de Posesión.

- Especies Fiscales, Minutas

- Tickets de Pasajeros

- Estacionamiento y salida de buses.

- Ingresos de taxis y camionetas.

- Especie de Alcabalas.

- Permiso de Construcción.

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Procesamiento automático predio urbano.

Procesamiento predio rústico

Reevalúo de predios urbanos

Derecho de ingreso al catastro.

Derecho de Inspección

- **CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL**

Servicio de Romana Municipal.

- **INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRÍCULAS**

Inscripción de Profesionales

Registro de Inquilinato

- **PERMISOS, LICENCIAS, Y PATENTES**

Patente Anual

- **SERVICIOS DE CAMALES**

Control Veterinario e Inspección Sanitaria

- **RECOLECCIÓN DE BASURA**

Recolección de Basura

AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

Aferición de pesas y medidas.

- **APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES**

Aprobación de Planos

Línea de Fábrica

- **CONTRIBUCIONES:**

Repavimentación Urbana

Aceras y Bordillos

Plazas, Parques y Jardines

Otras ventas de productos y materiales

- **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:**

Intereses Bancarios en la cuenta de ingresos

Arrendamiento de locales municipales

Arrendamiento de bóvedas y sitios cementerio general.

Arrendamiento de nichos

Arrendamiento de puestos en los mercados.

Arrendamiento y sitios en la Terminal terrestre.

Alquiler del Tractor arador.

Alquiler del Tanquero Municipal

- **INTERESES POR MORA Y MULTAS**

Intereses por mora en obligaciones tributarias

Multas por infracciones a las disposiciones tributarias.

Multa a contratistas por incumplimiento de contratos

Multa no tributarias no especificadas

- **APORTES Y PARTICIONES**

Transferencias del gobierno Nacional

- **INGRESOS DE CAPITAL:**

Venta de Maquinarias y Equipos.

Venta de Terrenos

Venta de Bóvedas en el Cementerio

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES**

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

De cuentas y Fondos especiales.

Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO.**

Del Fondo de Descentralización a Municipios

Ley del 15% Descentralización Gobiernos Seccionales

- **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

EMPRÉSTITOS.

Incluirá otros ingresos no tributarios, que resulte de un contrato de crédito con Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, BEDE y otros

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal, y el Alcalde, la Administración Municipal, y al Gobierno Seccional coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual se desarrollará las siguientes actividades:

La acción del Gobierno Autónomo descentralizado está dirigida al cumplimiento de las competencias, contempladas en el COOTAD, Art. No. 55, del literal a).- al literal n).

Al Alcalde le corresponderá la cuestión administrativa para lo cual y de manera especial, deberá cumplir y hacer cumplir La Constitución y Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo; representar al Concejo junto con el Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes de acción aprobados por el Concejo; dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos; administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo; someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar previo los trámites legales la Ordenanza del Presupuesto y las demás Ordenanzas y Reglamentos que convengan al progreso del Cantón. De la misma manera cumplir con los deberes y atribuciones, que le concede el COOTAD.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Cuerpo Legislativo:

Está integrado por el Concejo Municipal que es el Órgano Legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se encuentra integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por cinco concejales que han sido elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Las atribuciones del Concejo están plenamente establecidas en el art. 57 del COOTAD.

2.- Asesoría Jurídica:

A la Asesoría Jurídica junto con el Alcalde representará Judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad, le corresponderá emitir dictámenes legales, elaboración y revisión de contratos, informes de actas, patrocinar defensa de juicios, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde conocer al Concejo.

3.- De Secretaría del Concejo:

Al Secretario (a) del Concejo le compete, dar fe de los actos del Concejo, de la Comisión de Mesa y del Alcalde; Redactar y suscribir las actas de las sesiones del Concejo y de la Comisión de Mesa; y las demás atribuciones que le otorga el COOTAD.

4.- De la Jefatura de Recursos Humanos:

A la Unidad de Recursos Humanos, le corresponderá el Control de Asistencia, Control y Generación de Vacaciones, Avisos de Enfermedad, Procesos de Roles de Pago, Requerimientos y Acciones de personal (ingresos y salidas), Coordinación de Eventos de Capacitación Institucional y demás funciones constantes en el Orgánico funcional, de la misma manera que deberá hacer cumplir la Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Administración Financiera se administrará las rentas para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la Entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, Rentas, Transferencias, Donaciones, y, los gastos corrientes y de capital, con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Normas, principios y políticas de la Contabilidad, serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal, la Contabilidad registrará todas las obligaciones de patrimonio y de presupuestos; y Tesorería realizará la recepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera presentará la colaboración requerida por los departamentos, en especial la que requiere el departamento de obras y servicios municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales, expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se llevará registro de especies incobrables, así como se adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles adquiridos para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento, como para administrar los inmuebles municipales.

La Dirección Financiera además de lo anteriormente señalado, cumplirá con lo que dispone el COOTAD.

Alcanzará los fines que se persigue con el desarrollo de las siguientes funciones: Dirección, supervisión, elaboración de catastros, emisión y control de títulos de crédito y formulación de datos estadísticos, contabilidad general, recaudación, pagos y bodegas.

UNIDADES EJECUTORAS

Dirección Financiera, Sección Rentas Municipales, Contabilidad, Tesorería, Bodega, y Recaudación.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

1. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad cumplir y hacer cumplir de manera específica normas y disposiciones legales sobre la higiene, salubridad, ornato, obras públicas, uso de lugares y vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y jardines de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas y reglamentos municipales.

Organizar y dirigir la administración de justicia dentro de la Jurisdicción Cantonal.

Aplicar las normas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y esclarecer las infracciones cometidas dentro del ámbito municipal, coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva y cumplir con lo que establece el COOTAD y el Orgánico Funcional de la Institución.

UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal, Policía Municipal.

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- CULTURA Y DESARROLLO HUMANO DE LOS SECTORES VULNERABLES

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A la Unidad de Educación, Cultura y Sectores Vulnerables, debe cubrir las áreas sociales y ciencias naturales a través de la dotación de publicaciones para la Biblioteca de la Entidad, brindando la oportunidad para investigar en sus respectivos campos con el fin de elevar el nivel de educación y cultura en beneficio del Cantón.

También está financiado para la contratación de personal, para la atención de niños con capacidades diferenciadas de los sectores urbanos rurales de la ciudad de Cariamanga,

Asimismo se está presupuestando para atender a diferentes organizaciones sociales existentes en el cantón.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Departamento de Cultura y Desarrollo Humano.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas se preocupará por el ordenamiento de carácter urbano y Rural. Planificará y llevará a adelante la planificación de las diferentes obras que se vayan a construir en el cantón Calvas de acuerdo a su competencia, además se preocupará por la actualización del plan de desarrollo de la ciudad de Cariamanga y del resto del cantón para de esta manera tener u desarrollo ordenado.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Planificación Urbana y Rural, Alcaldía y Comisión de Planificación y Ornato.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN

Este programa se encargará de mantener permanentemente en buenas condiciones la higiene ambiental del cantón, supervisando y controlando el normal funcionamiento del mercado central, faenamiento de ganado bovino y porcino, exigiendo siempre el cumplimiento de las ordenanzas municipales respectivas, y, garantizar la salubridad para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Higiene Ambiental, Subprogramas de Manejo Integral de Residuos sólidos, Servicios de Camales, y, Servicios de Mercados.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. DESCRIPCIÓN

A través de este programa El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas será responsable de la asignación de recursos a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado.

Se estará cumpliendo con los sectores rurales en la dotación de agua para que estas comunidades puedan alcanzar un mejor nivel de vida con una muy buena salud ya que estarán consumiendo agua más pura.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisión de OO. PP.MM. y EMAPAC

FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se realizará la construcción de varias obras de servicio comunitario, siendo las principales las que se detallan a continuación:

En lo que se refiere a las obras de transporte y vías se continuará con el mejoramiento y mantenimiento de las principales calles de la ciudad y centro parroquiales, las vías internas del Cantón; mediante el aprovechamiento del equipo caminero existente.

En lo concerniente a la construcción y mantenimiento de obras como el centro de matriculación vehicular del Cantón Calvas y, además se continuará con la construcción y mantenimiento de varias obras en las cuatro parroquiales rurales a través de la asignación para presupuesto participativo necesidades que serán planteadas por las comunidades a través de las diferentes asambleas financiadas con los recursos del fondo de descentralización.

Se prevé continuar con la construcción de obras de regeneración urbana en la ciudad de Cariamanga, se tratará de mejorar la electrificación urbana.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección Obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisaría de Obras Públicas Municipales.

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa se encarga de atender todo lo relacionado a gastos comunes de la Entidad y servicio de la deuda por concepto de los préstamos concedidos por el Banco del Estado de conformidad a como se detalla en cada uno de los diferentes programas:

b) FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES:

- Obligaciones del contrato colectivo
- Obligaciones con el Patronato de Amparo Social de conformidad a la ordenanza emitida por el Concejo Municipal.
- Dirección Nacional de Avalúos y catastros.
- Contraloría General del Estado.
- Asociación de Municipalidades.

UNIDAD EJECUTORA

Alcalde del Concejo
Director Financiero
Contabilidad
Tesorería.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Corresponde al Director del Departamento Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias.

Art. 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra - presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4.- Para la Contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no hubieren previsto partidas específicas se los hará a la subcuenta "Ingresos no Especificados" para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán bajo la Supervisión de la Dirección Financiera Municipal, en caso necesario podrán usar facsímil.

Art. 7.- Ningún empleado o funcionario de la Municipalidad podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribuciones especiales de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, nominados y debidamente legalizados por las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificado, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o subcuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar el día hábil siguiente al de la recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá el 10% de la recaudación de fondos ajenos y el 90% serán por el Tesorero Municipal entregados a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley al respecto.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos sin asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no podrán ser excedidos, de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- No se considerará total o inmediatamente disponibles partidas presupuestarias de egresos sino en relación de la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales asignados, en caso de insuficiencia de fondos el Alcalde del GADCC determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Art. 13.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencias a cuentas bancarias del interesado o su representante legal.

Art. 14.- Se establece un fondo de Caja Chica por el valor de QUINIENTOS DOLARES, en dinero en efectivo, para satisfacer pagos urgentes, cuyo valor no sobrepase de 50 dólares, la reposición se efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo fijo.

Art. 15.- Las autoridades y servidores municipales que están legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 16.- Toda orden de pago deberá ser revisado por el Jefe de la Dirección Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el Tesorero.

Art. 17.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y su Reglamento Interno aprobado por el seno del Concejo.

Art. 18.- Se pagará de conformidad a lo que señala la Ley Orgánica de Servicio público, para los funcionarios, empleados y trabajadores Código de Trabajo.

Art. 19.- Los valores para los pagos de sueldos de los señores Concejales se cancelarán de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público y la Ordenanza para el efecto.

Art. 20.- El Señor Proveedor de la Municipalidad revisará la calidad de los materiales antes de la adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, de los precios establecidos en la respectiva factura o documento de soporte de los mismos.

Art. 21.- Las partidas designadas para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser invertidas de acuerdo al estado de las rentas.

Art. 22.- La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometen en el Cantón Calvas, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercados.

Art 23.- La dotación de uniformes para el año 2021, está financiada de conformidad al comportamiento de ingresos, que permita cubrir este rubro.

Art. 24.- La presente ordenanza del Presupuesto General del Municipio entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2021, una vez que sea sancionado por el Alcalde del GADCC.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Por cuanto no existe Acuerdo Ministerial de la distribución de los recursos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por concepto de modelo de equidad territorial, se establece que el presente presupuesto para el año 2021, será ajustado por parte del Concejo Municipal de Calvas a través de reforma a la ordenanza de conformidad a las asignaciones que el Ministerio de Finanzas realice para el año 2021.

Dado en la sala de sesiones del Ilustre Municipio del Cantón Calvas a los 10 días del mes de diciembre del 2020.



Firmado electrónicamente por:
**ALEX SIGIFREDO
PADILLA TORRES**

Soc. Alex Padilla Torres
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO**

Abg. Jenny Coronel Sarango
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS.- Qué en dos sesiones extraordinarias del Concejo Municipal del Cantón Calvas, de fecha 09 y 10 de diciembre de 2020, fue conocida, discutida y aprobada en dos debates por el Concejo Municipal del Cantón Calvas la **"ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2021"**.



Firmado electrónicamente por:
JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO

Abg. Jenny Marianela Coronel Sarango
SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO Y DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS.- Cariamanga, 11 de diciembre de 2020, a las 11h30; conforme lo dispone el artículo 322 inciso tercero del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite la presente ordenanza al señor Alcalde del Cantón Calvas, para su sanción en 3 ejemplares, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.



Firmado electrónicamente por:
JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO

Abg. Jenny Marianela Coronel Sarango
SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO Y DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS. -SANCIÓN. -Cariamanga, a los once días del mes de diciembre del 2020; siendo las 11h35 en uso de la facultad que me confiere el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono favorablemente **"ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2021"**.



Firmado electrónicamente por:
ALEX SIGIFREDO
PADILLA TORRES

Soc. Alex Sigifredo Padilla Torres
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS.- PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.- Cariamanga, a los once días del mes de diciembre del 2020, siendo las 11h40 en uso de la facultad que me confiere el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo la promulgación de la “**ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2021**” Publíquese la Ordenanza en el Registro Oficial Municipal y página web del Municipio de Calvas y Registro Oficial del Ecuador.



Firmado electrónicamente por:
**ALEX SIGIFREDO
PADILLA TORRES**

Soc. Alex Padilla Torres

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN CALVAS**

**SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS.-** Cariamanga, 11 diciembre de 2020, a las 12H35; Proveyó y firmo el decreto que antecede el Soc. Alex Padilla Torres, Alcalde del Cantón Calvas.- Lo Certifico.



Firmado electrónicamente por:
**JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO**

Abg. Jenny Marianela Coronel Sarango

**SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN CALVAS**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

DIRECCION FINANCIERA

PROYECCION DE INGRESOS PARA GASTOS DE INVERSION Y CORRIENTE AÑO 2021

ASIGNACION 2018 MONTO A (Permanentes) 3955120,32

ASIGNACION 2018 MONTO B (No Permanentes) 1819280,80

ART. 198

Denominación	Ingresos Totales Leyes Especiales Art 192 COOTAD	%	Ingresos para Gasto de Inversión	%	Ingresos para Gasto Corriente
Asignación según el COOTAD					
ASIGNACION 2018 MONTO A (Permanentes)	3.955.120,32	70	2.768.584,22	30	1.186.536,10
ASIGNACION 2018 MONTO B (No Permanentes)	1.251.840,80	100	1.251.840,80		
Totales.....	5.206.961,12		4.020.425,02		1.186.536,10

ELABORADO POR:

5.206.961,12



Ec. Wilman Luzón
DIRECTOR FINANCIERO



**CLASIFICACIÓN PORCENTUAL Y MONTOS PARA GTOS.CTES-CAPITAL E INVERSIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021**

Programas Municipales	G. CORRIENTE	CAPITAL	INVERSIÓN	SERV INCLASIFIC	TOTAL PREST.
Administración General	381.443,96	3.000,00	0,00		384.443,96
Cuerpo Legislativo	138.114,00	0,00	0,00		138.114,00
Administración Financiera	329.830,25	25.000,00			354.830,25
Justicia Policía y Vigilancia	119.406,38	1.200,00	6.330,00		126.936,38
Educ.Cultura.Sectores Vulner	105.192,59		361.932,00		467.124,59
Planificación Urbana y Rural	277.985,63	6.000,00	14.965,00		298.950,63
Registraduría de la Propiedad	85.942,77	0,00	0,00		85.942,77
Terminal Terrestre	70.108,40	11.500,00	12.362,62		93.971,02
Higiene Ambiental-Manejo de	136.785,02	3.000,00	708.946,55		848.731,57
Servicio de Camal	35.721,32				35.721,32
Servicio de Mercados	14.684,27		5.280,00		19.964,27
Agua Potable			217.100,00		217.100,00
Servicios Comunes	272.578,75	16.000,00	2.899.869,28		3.188.448,03
Gastos Comunes de la Entidad	103.910,10		30.502,41	237.933,69	372.346,20
TOTALES	2.071.703,45	65.700,00	4.257.287,86	237.933,69	6.632.624,99
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	31,24 %	0,99 %	64,19 %	3,59 %	100 %

Nota:

Gastos Corrientes: Remun.unificadas/ Salarios-Unificados/ Servicios Personales por Contrato y Ocasionales/Décimos 3ro. y 4to/ Subrogaciones / Aportes less/ Fondos Reserva/ Energía eléctrica/ Telefonía/ Correo/ Material Oficina/ Combustibles y Lubricantes/Repuestos y Accesorios,Capacitación /Recepciones Sociales/Espectáculos Públicos/ Viáticos y Pasajes/ Eventos Públicos y Oficiales/Dotación de uniformes y ropa de trabajo/herramientas/Edición-Publicación/

Gastos de Capital: Mobiliario/ Maquinaria y Equipo/ Adquisición de Vehículos/ Adquisición de Equipos y Paquetes informáticos (Computadoras).

Gastos de Inversión: Consultorías/ Atención a Sectores Vulnerables- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia/Obras de Urbanización y Embellecimiento,Obras de Infraestructura, Obras de Electrificación/Apertura, Mantenimiento y Reparación de Vías, Mantenimiento de Parques y Jardines, Mantenimiento de Mercados, Camal Municipal, y Relleno Sanitario, etc.

Servicios Inclasificados: Pago de Capital e Intereses Créditos/Aporte para Contraloría General del Estado-Aporte para AME/Beneficios Sociales del Contrato Colectivo/

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1	INGRESOS PERMANENTES					2.409.099,97
1.1	IMPUESTOS				387.285,33	
1.1.01	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			39.785,33		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos		39.785,33			
1.1.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la Compra de Predios Urbanos	39.785,33				
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD					
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		180.000,00	342.000,00		
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	151.000,00				
1.1.02.01.02	10% Adicional Solares no Edificados	29.000,00				
1.1.02.02	A los Predios Rústicos		87.000,00			
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	87.000,00				
1.1.02.06	De Alcabalas		60.000,00			
1.1.02.06.01	Impuesto a las Alcabalas	60.000,00				
1.1.02.07	A los Activos Totales		15.000,00			
1.1.02.07.01	A los Capitales en Giro 1.5 por mil	15.000,00				
1.1.03	AL CONSUMO BIENES Y SERVICIOS			2.500,00		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos		2.500,00			
1.1.03.12.01	Espectáculos Públicos	1.000,00				
1.1.03.12.02	10% Espectáculos Deportivos, Hípicos, Taurinos, Boxísticos	1.500,00				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS			3.000,00		
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado		3.000,00			
1.1.07.08.02	Desposte de Ganado (Rastro Menor)	3.000,00				
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES				654.829,68	
1.3.01	TASAS GENERALES			442.516,68		
1.3.01.02.	Accesos a Lugares Públicos		100,00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.3.01.02.01	Instalación y Control de la Publicidad Exterior	100,00				
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		23.162,80			
1.3.01.03.01	Ocupación de la Vía Pública (Mercaderías)	20.000,00				
1.3.01.03.02	O.V.P Material Pétreo	162,80				
1.3.01.03.07	Ocupación de la Vía Pública Vehicular	3.000,00				
1.3.01.07	Venta de Bases		5.000,00			
1.3.01.07.02	Cobro de Pliegos Compras por el Portal	5.000,00				
1.3.01.08	Prestacion de Servicios		187.518,07			
1.3.01.08.01	Procesamiento automáticos predio urbano	8.000,00				
1.3.01.08.02	Procesamiento automáticos predio rústico	10.000,00				
1.3.01.08.03	Reavalúo de Predios Urbanos	10,00				
1.3.01.08.04	Derecho de Ingreso al Catastro	497,75				
1.3.01.08.05	Derecho de inspeccion	84,70				
1.3.01.08.06	Seguridad Ciudadana	33.392,50				
1.3.01.08.07	Excedentes de Terreno en Predio Urbano	9.222,02				
1.3.01.08.08	Excedentes de Terreno en Predio Rústico	6.168,00				
1.3.01.08.09	Porcentaje de areas verdes comunales y de vías (Ordenanza 17-05-2013)	100,00				
1.3.01.08.10	Porcentaje de adjudicacion de terrenos (Titularizacion Administrativa)	100,00				
1.3.01.08.11	Servicios administrativos Urbano Excedente/Diferencia	100,00				
1.3.01.08.12	Servicios administrativos Rural Excedente/Diferencia	100,00				
1.3.01.08.13	Servicio Administrativo, Inspección Urbano/Rural	8.000,00				
1.3.01.08.14	Servicio Administrativo, Rural Excedente/Diferencia	10.000,00				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.3.01.08.19	Servicio Técnico, Asesoría, Revisión y aprobación de planes de contingencia para actos públicos/privados	3.000,00				
1.3.01.08.20	Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado	25.000,00				
1.3.01.08.21	Especies Fiscales- Actas de Posesión	10,00				
1.3.01.08.22	Especie Fiscales - Minutas	10,00				
1.3.01.08.23	Ticket Pasajeros	20.630,35				
1.3.01.08.24	Estacionamiento y Salida de Buses	40.000,00				
1.3.01.08.25	Ingresos de Taxis y Camionetas	8.000,00				
1.3.01.08.26	Especie de Alcabalas	500,00				
1.3.01.08.27	Inscripcion de gravamen	50,00				
1.3.01.08.28	Levantamiento de gravamen	200,00				
1.3.01.08.29	Traspaso de Dominio Vehicular	1.500,00				
1.3.01.08.30	Resolucion adenda por habilitacion	50,00				
1.3.01.08.31	Resolucion adenda por deshabilitacion	50,00				
1.3.01.08.32	Resolucion adenda por cambio de socio	50,00				
1.3.01.08.33	Resolucion adenda por cambio de Vehiculo	50,00				
1.3.01.08.34	Resolucion adenda por cambio de socio y vehiculo	50,00				
1.3.01.08.35	Resolucion adenda por cambio de socio con habilitacion de vehiculo	50,00				
1.3.01.08.36	Reforma estatutos	50,00				
1.3.01.08.37	Desvinculacion adenda socio y/o accionistas	50,00				
1.3.01.08.38	baja de vehiculos/reversion	50,00				
1.3.01.08.39	Modificacion de caracteristicas del vehiculo (Cambio de color, Cambio o Baja de motor y Cambio tipo/clase)	500,00				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.3.01.08.40	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema	10,00				
1.3.01.08.41	Resolucion de factibilidad (constit,juridica)	10,00				
1.3.01.08.42	Certificado Unico Vehicular (CUV)	500,00				
1.3.01.08.43	Certificado de poseer vehiculo (CVP)	50,00				
1.3.01.08.44	Certificado Unico Vehicular (CUV)	1.000,00				
1.3.01.08.45	Certificado de poseer vehiculo (CVP)	222,75				
1.3.01.09	Rodaje de vehiculos motorizados		39.674,00			
1.3.01.09.01	Rodaje de vehiculos motorizados	25.000,00				
1.3.01.09.03	Revisión Técnica Vehicular (Livianos, Taxis, Busetas, Motos	14.664,00				
1.3.01.09.04	Revisión Vehicular (Buses pesdos, Cabezales)	10,00				
1.3.01.11	Inscripciones Registros y Matriculas		114.438,50			
1.3.01.11.01	Inscripción de Profesionales	690,00				
1.3.01.11.02	Registro de Inquilinato	7.600,00				
1.3.01.11.03	Registro de la Propiedad	82.000,00				
1.3.01.11.04	Registro Mercantil	12.000,00				
1.3.01.11.05	Duplicado de Matricula	12.000,00				
1.3.01.11.06	Duplicado Sticker de Revision Vehicular	148,50				
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		30.082,31			
1.3.01.12.01	Patente Anual	27.991,31				
1.3.01.12.02	Permiso de Funcionamiento de los locales donde se expendan bebidas alcoholicas	1.941,00				
1.3.01.12.03	Permiso de Operacion/Renovacion	50,00				
1.3.01.12.04	Contrato de operacion - Renovación	50,00				
1.3.01.12.05	Incremento de Cupo	50,00				
1.3.01.14	Servicios de Rastro		50,00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.3.01.14.01	Control Veterinario e Inspección Sanitaria	50,00				
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		35.000,00			
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	35.000,00				
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		7.491,00			
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	2.250,00				
1.3.01.18.02	Línea de Fábrica	5.241,00				
1.3.01.31.01	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	,00				
1.3.04	CONTRIBUCIONES			212.313,00		
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		212.313,00			
1.3.04.07.01	Repavimentación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	212.313,00				
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				2.200,00	
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			2.100,00		
1.4.02.10	MATERIALES DE CONSTRUCCION		2.100,00			
1.4.02.10.01	Materiales de construcción (Tachos de Basura)	2.100,00				
1.4.04	VENTAS DE DESHECHOS Y RESIDUOS			100,00		
1.4.04.01	Agropecuarios y Forestales		100,00			
1.4.04.01.03	Venta de Humus	100,00				
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				107.115,08	
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			72.552,20		
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		62.352,20			
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales Municipales	20.000,00				
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio General	10.120,00				
1.7.02.02.03	Cementerio	10,00				
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Nichos	222,20				
1.7.02.02.05	Arrendamiento de puestos en los Mercados	20.000,00				
1.7.02.02.06	Arrendamiento y Sitios Terminal Terrestre	12.000,00				
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos		10.200,00			
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor Arador	,00				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.7.02.04.02	Alquiler de Tanquero Municipal	100,00				
1.7.02.04.03	Alquiler de la Cama Baja	100,00				
1.7.02.04.04	Alquiler de Camion Furgon Frigorifico Ganado Mayor (Res)	10.000,00				
1.7.03	INTERESES POR MORA					
1.7.03.01	Tributaria		15.062,88			
1.7.03.01.01	Intereses por Mora en Obligaciones Tributarias	15.062,88				
1.7.04	MULTAS			16.000,00		
1.7.04.01	Tributarias		16.000,00			
1.7.04.01.04	Multas Por Recargo En El Proceso Completo De Matriculacion vehicular dentro de la candelarizacion-publicos	15.900,00				
1.7.04.01.05	Multas Por Retraso A La Revision Semestral Vehicular Y/O	100,00				
1.7.04	MULTAS					
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales		2.500,00	3.500,00		
1.7.04.02.01	Multas por Infracciones a las disposiciones tributarias	2.500,00				
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		1.000,00			
1.7.04.04.01	Multa a Contratistas por incumplimiento de Contratos	1.000,00				
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				1.253.169,89	
1.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			1.186.536,10		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		1.186.536,10			
1.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Corriente)	1.186.536,10				
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales			66.633,79		
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Aut. Desc. Met. Munic. Para la Compt. Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		66.633,79			
1.8.06.43.01	Competencia. Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	66.633,79				
1.9	OTROS INGRESOS				4.500,00	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES			4.500,00		
1.9.04.99	Otros no Especificados		4.500,00			
1.9.04.99.01	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente	4.500,00				
2	INGRESOS NO PERMANENTES					
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					4.223.525,02
2.4.01	BIENES MUEBLES				3.100,00	
2.4.01.04	Maquinarias y Equipos			100,00		
2.4.01.04.01	Venta de Maquinarias y Equipos		100,00			
2.4.02	BIENES INMUEBLES	100,00				
2.4.02.01	Terrenos			3.000,00		
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos	3.000,00	3.000,00			
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES				4.220.425,02	
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO			4.020.425,02		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		4.020.425,02			
2.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Inversión)	4.020.425,02				
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES D CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES			,00		
2.8.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA		,00			
2.8.06.54.01	Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural	,00				
2.8.10.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA			200.000,00		
2.8.10.02	Del presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales		200.000,00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
2.8.10.02.01	Del presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales (IVA)	200.000,00				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					,00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				,00	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			,00		
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		,00			
3.6.02.01.03	Actualizacion del Catastro Urbano	,00				
SUMAN:		6.632.624,99	6.632.624,99	6.632.624,99	6.632.624,99	6.632.624,99
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.632.624,99				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.632.624,99				
DÉFICIT / SUPERÁVIT		,00				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				381.443,956
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			307.598,12	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		190.584,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	167.424,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	23.160,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		21.212,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.882,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.330,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		5.255,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	530,00			
5.1.03.06	Alimentación	4.225,00			
5.1.03.07	Comisariato	500,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		688,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	15,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	673,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.500,00			
5.1.05.13	Encargo	1.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37.132,12		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21.250,12			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15.882,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		50.227,00		
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	0,00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	47.727,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00			
5.1.07.11	Jubilación Patronal	500,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			58.740,00	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		27.000,00		
5.3.01.01	Agua Potable	5.000,00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	15.000,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones Y Servicio de Internet	5.000,00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	2.000,00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		10.500,00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	1.000,00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.500,00			
5.3.02.07	Servicios de difusión e informacion	6.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		5.000,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	3.000,00			
5.3.03.02	Pasajes al Exterior				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00			
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior				
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones		6.000,00		
5.3.04.03	Mobiliario	500,00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2.500,00			
5.3.04.05	Vehículos	3.000,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		10.240,00		
5.3.08.02	Vestuario, lenceria, prendas de proteccion, carpas y	1.140,00			
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	2.000,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3.000,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	600,00			
5.3.08.07	Material de Impresión Fotografía, Reproducción y	500,00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	3.000,00			
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			13.200,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		13.200,00		
5.7.02.01	Seguros	3.200,00			
5.7.02.06	Costas judiciales, tramites notariales, legalizacion de documentos y arreglos extrajudiciales.	10.000,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.905,84	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.905,84		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.905,84			
8.4	GASTOS DE CAPITAL				3000
8.4.	Bienes de Larga Duración			3.000,00	
8.4.01	Bienes Muebles		3.000,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00			
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informaticos	2.000,00			
SUMAN		384.443,96	384.443,96	384.443,96	384.443,96

Total Programa de Administración General **384.443,96**

Corriente	381.443,96
CAPITAL	3.000,00
INVERSION	0,00
	384.443,96

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL****Subprograma: 1.1.2 Cuerpo Legislativo**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				138.114,0
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			133.904,00	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		96.000,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96.000,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.050,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	8.000,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.050,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		9.150,00		
5.1.05.12	Subrogación	8.500,00			
5.1.05.13	Encargo	650,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		18.704,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10.704,00			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8.000,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.250,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		600,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones		200,00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	200,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		100,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.350,00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	350,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			960,00	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		960,00		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	960,00			
SUMAN		138.114,00	138.114,00	138.114,00	138.114,00

Total Programa Cuerpo Legislativo **138.114,00**

Corriente 138.114,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACION FINANCIERA
Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				329.830,25
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			289.775,73	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		174.168,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	174.168,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		21.074,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	14.514,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.560,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	3.500,00			
5.1.05.13	Encargo	1.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		33.933,73		
5.1.06.01	Aporte Patronal	19.419,73			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	14.514,00			
5.1.07	Indemnizaciones		56.100,00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	54.000,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.100,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			12.312,84	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		3.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		500,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior				
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparraciones		900,00		
5.3.04.03	Mobiliario	100,00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	800,00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitacion	100,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		1.500,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	1.500,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		6.312,84		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	5.212,84			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600,00			
5.6	GASTOS FINANCIEROS			20.000,00	
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		20.000,00		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores (descuento pronto pago en predios)	20.000,00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			6.000,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6.000,00		
5.7.02.01	Seguros	3.000,00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	3.000,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.741,68	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.741,68		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.741,68			
8	GASTOS DE CAPITAL				25.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			25.000,00	
8.4.01	BINES MUEBLES		25.000,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Proyecto de mejoramiento de servicios en Línea)	22.000,00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.000,00			
SUMAN		354.830,25	354.830,25	354.830,25	354.830,25
Total Programa de Administración Financiera		354.830,25			
Corriente		329.830,25			
Capital		25.000,00			
		354.830,25			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: **1. SERVICIOS GENERALES**
 PROGRAMA: **1.3. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA**
 Subprograma: **1.3.1 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				119.406,38
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			119.260,94	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		78.708,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.544,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	64.164,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.659,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.559,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.100,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		11.150,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.200,00			
5.1.03.06	Alimentación	9.600,00			
5.1.03.07	Comisariato	350,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1.897,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	452,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.445,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		300,00		
5.1.05.12	Subrogación	200,00			
5.1.05.13	Encargo	100,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.334,94		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8.775,94			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6.559,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1.212,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de	1.212,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			145,44	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		145,44		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	145,44			
7	GASTOS DE INVERSION				6.330,000
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			1.000,00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0,00		
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1.000,00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			5.330,00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5.030,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.530,00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				1200
8.4.	Bienes de Larga Duración			1.200,00	
8.4.01	Bienes Muebles		1.200,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.200,00			
SUMAN		126.936,38	126.936,38	126.936,38	126.936,38

Total Programa de Justicia, Policía y Vigilancia

126.936,38

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1.3. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Subprograma: 1.3.1 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
	Corriente	119.406,38			
	Inversión	6.330,00			
	Capital	1.200,00			
		126.936,38			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 2. SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA: 2.1. CULTURA Y DESARROLLO HUMANO
Subprograma: 2.1.1 Cultura y Desarrollo Humano

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				105.192,59
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			104.102,99	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		77.112,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	69.960,00			
5.1.01.06	Salario Unificado	7.152,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9.706,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.426,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.280,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.350,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	150,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.100,00			
5.1.03.07	Comisariato	100,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		311,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	150,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	161,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		600,00		
5.1.05.12	Subrogación	500,00			
5.1.05.13	Encargo	100,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.023,99		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8.597,99			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6.426,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			390,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparación				
5.3.04.19	Bienes Deportivos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)				
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		190,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	190,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			699,60	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		699,60		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	699,60			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				361.932,00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			901,00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0,00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0,00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		901,00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	901,00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			26.110,0	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 2. SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA: 2.1. CULTURA Y DESARROLLO HUMANO
Subprograma: 2.1.1 Cultura y Desarrollo Humano

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		20.000,00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones (Servicio de acceso al Internet Educación Rural)	20.000,00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		1.100,00		
7.3.02.01	Transporte de Personal (Transporte para estudiantes del sector rural)				
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00			
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	100,00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		180,00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	180,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4.630,00		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	530,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	2.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600,00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			334.921,00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		334.921,00		
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)				
7.8.01.02.01	Transferencia para el Concejo Cantonal de protección integral de derechos de grupos de atención prioritaria del Cantón Calvas.	80.000,00			
7.8.01.02.02	Centro de Desarrollo Social	224.921,00			
7.8.01.02.03	Proyecto de ayuda al Deporte	15.000,00			
7.8.01.02.04	Transferencia para el Cuerpo de Bomberos	15.000,00			
SUMAN		467.124,59	467.124,59	467.124,59	467.124,59

Total Programa de Educación y Cultura **467.124,59**

Corriente 105.192,59

Inversión 361.932,00

467.124,59

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021**

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
Subprograma: 3.1.1 Planificación Urbana y Rural

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				277.985,63
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			274.718,51	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		204.444,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	197.712,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	6.732,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		24.007,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	17.037,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.970,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.241,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	135,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
5.1.03.07	Comisariato	50,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		205,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	50,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	155,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	2.500,00			
5.1.05.13	Encargo	1.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		39.271,51		
5.1.06.01	Aporte Patronal	22.795,51			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	16.476,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2.050,00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	0,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.050,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			1.290,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1.290,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	190,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.977,12	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.977,12		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.977,12			
7	GASTOS DE INVERSION				14.965,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			14.965,00	
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		1.000,00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones y Servicio de Internet	1.000,00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		3.000,00		
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	1500			
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00			
7.3.02.07	Servicios de difusión e informacion	500,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		10.965,00		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de protección	765,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6.500,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**
PROGRAMA: **3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**
Subprograma: **3.1.1 Planificación Urbana y Rural**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.3.08.11	Insumos,Bienes,Materiales y Suministros para la Construcción,Electricidad,Plomería,Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	200,00			
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	3.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				6.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			6.000,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		6.000,00		
8.4.01.03	Mobiliario	500,00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	1.000,00			
8.4.01.05	Vehículo				
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	3.000,00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.500,00			
SUMAN		298.950,63	298.950,63	298.950,63	298.950,63
TOTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL		298.950,63			
Corriente		277.985,63			
Capital		6.000,00			
Inversión		14.965,00			
		298.950,63			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021****AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA: 3.1 PLANIFICACIÓN URBANA****Subprograma: 3.1.2. Registrador de la Propiedad**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				85.942,77
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			69.322,77	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		49.980,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.516,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	13.464,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5.805,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.165,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.640,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2.465,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	300,00			
5.1.03.06	Alimentación	2.115,00			
5.1.03.07	Comisariato	50,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		335,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	30,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	305,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.737,77		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.572,77			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4.165,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			13.320,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.350,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.350,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		300,00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	300,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		3.800,00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2.800,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		6.670,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	570,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3.500,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			
5.3.08.07	Material de Impresión, fotografía, reproducción y	1.000,00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	1.100,00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			300,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		300,00		
5.7.02.01	Seguros	300,00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			3.000,00	
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.000,00		
5.8.01.01.01	Remanentes Dinardap	3.000,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1 PLANIFICACIÓN URBANA

Subprograma: 3.1.2. Registrador de la Propiedad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
	SUMAN	85.942,77	85.942,77	85.942,77	85.942,77

Total Programa 85.942,77

Corriente 85.942,77
CAPITAL 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.1. PLANIFICACION URBANA Y RURAL**

Subprograma: **3.1.3. Terminal Terrestre**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				70.108,40
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			66.348,40	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		43.896,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.424,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	29.472,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6.118,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.658,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.460,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		4.967,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	528,00			
5.1.03.06	Alimentación	4.424,00			
5.1.03.07	Comisariato	15,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		815,00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	815,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.552,40		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.894,40			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.658,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.760,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1.800,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.800,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.760,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	760,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00			
7	GASTOS EN INVERSION				12.362,62
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			10.372,618	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.732,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	6.732,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		971,00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	561,00			
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.3. Terminal Terrestre

7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.238,00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132,00			
7.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
7.1.03.07	Comisariato	50,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		20,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	20,00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.411,62		
7.1.06.01	Aporte Patronal	750,62			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	561,00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	100,00			
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			1.990,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.990,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	190,00			
7.3.08.05	Materiales de aseo	1.800,00			
8	BIENES DE CAPITAL				11.500,00
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			11.500,00	
8.4.01	BINES MUEBLES		11.500,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10.000,00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00			
SUMAN		93.971,02	93.971,02	93.971,02	93.971,02

TOTAL DE PROGRAMA 93.971,02

CAPITAL	11.500,00
INVERSION	12.362,62
CORRIENTES	70.108,40
	93.971,02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA: 3.2 HIGIENE AMBIENTAL****Subprograma: 3.2.1. Higiene Ambiental**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				136.785,02
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			132.918,260	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		93.240,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	65.676,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	27.564,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11.460,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.770,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.690,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		5.252,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	528,00			
5.1.03.06	Alimentación	4.424,00			
5.1.03.07	Comisariato	300,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1.500,00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.500,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.300,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00			
5.1.05.13	Encargo	300,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		18.666,26		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10.396,26			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7.770,00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	500,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1.500,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de	1.500,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.210,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.250,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.250,00			
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		960,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	760,00			
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			656,76	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		656,76		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	656,76			
7	GASTOS EN INVERSION				708.946,55
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			580.176,55	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		371.700,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	371.700,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		53.115,00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	30.975,00			
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	22.140,00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		70.592,00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	7.788,00			
7.1.03.06	Alimentación	62.304,00			
7.1.03.07	Comisariato	500,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		11.650,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	4.650,00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.000,00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		72.919,55		
7.1.06.01	Aporte Patronal	41.444,55			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	30.975,00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	500,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2 HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.1. Higiene Ambiental

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.1.07	INDEMNIZACIONES		200,00		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	0,00			
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	0,00			
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	200,00			
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			105.770,00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		9.500,00		
7.3.04.03	Mobiliario	500,00			
7.3.04.05	Vehículos	5.000,00			
7.3.04.18	Mantenimiento de areas verdes y arreglo de vías internas	4.000,00			
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		1.000,00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1.000,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		20.000,00		
7.3.06.05.02	Consultoria de Auditoria Licencias Ambientales	20.000,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		70.070,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	15.070,00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	24.000,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construccion, Eléctricos, Plomería, Carpentería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	5.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	20.000,00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.000,00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		5.000,00		
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	5.000,00			
7,5	OBRAS PUBLICAS			8.000,00	
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		8.000,00		
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura				
7.5.05.01.01	Mantenimiento Relleno Sanitario	3.000,00			
7.5.05.01.03	Proyecto de intervención del vivero municipal	5.000,00			
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			15.000,00	
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		15.000,00		
7.7.02.01	Seguros	15.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				3000
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			3.000,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		3.000,00		
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	3.000,00			
SUMAN		848.731,57	848.731,57	848.731,57	848.731,57

Total Programa de Unidad de Gestión de Ambiental 848.731,57

0,000

Corriente 136.785,02
Capital 3.000,00
Inversión 708.946,55
848.731,57

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL****Subprograma: 3.2.2. Servicio de Camales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				35.721,32
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			34.654,96	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		21.636,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21.636,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4.989,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.349,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.640,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7.929,96		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.480,96			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.349,00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	100,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		100,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			850,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		650,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200,00			
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			216,36	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		216,36		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	216,36			
SUMAN		35.721,32	35.721,32	35.721,32	35.721,32

Total Programa de Servicios de Camales **35.721,32**Corriente 35.721,32
35.721,32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.3. Servicio de Mercados

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	REMUNERACIONES				14.684,27
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			14.294,274	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		9.276,00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	9.276,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1.183,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	773,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.208,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	132,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
5.1.03.07	Comisariato	20,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		220,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	10,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	210,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.807,27		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1.034,27			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	773,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		600,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	600,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES			390,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		190,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	190,00			
7	GASTOS EN INVERSION				5.280,000
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			5.280,00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		750,00		
7.3.04.03	Mobiliarios	750,00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		30,00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	30,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.500,00		
7.3.08.05	Materiales de aseo	2.500,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construccion, Eléctricos, Plomeria, Carpentería, Señalización Vial, Navegación y	2.000,00			
		19.964,27	19.964,27	19.964,27	19.964,27
Total Programa de Servicios de Mercados		19.964,27			
CORRIENTES		14.684,27			
INVERSION		5.280,00			
		19.964,27			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.3. AGUA POTABLE**

Subprograma: **3.3.1. Agua Potable**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN				217.100,00
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			217.100,00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO		217.100,00		
7.8.01.03	A Empresas Públicas				
7.8.01.03.01	Transferencia a EMAPAC	217.000,00			
7.8.01.08	A cuentas o fondos especiales				
7.8.01.08.03	Mancomunidad de la parte alta de laCuenca Catamayo	100,00			
SUMAN		217.100,00	217.100,00	217.100,00	217.100,00

Total Programa de Abastecimiento de Agua Potable **217.100,00**

Inversión 217.100,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021****AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA: 3.6. COMUNALES****Subprograma: 3.6.1. Servicios Comunales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				272.578,75
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			269.090,99	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		189.408,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	100.776,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	88.632,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		23.164,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.784,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.380,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		15.516,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.584,00			
5.1.03.06	Alimentación	12.672,00			
5.1.03.07	Comisariato	1.260,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		3.000,00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		36.902,99		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21.118,99			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15.784,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.100,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00			
5.1.05.13	Encargo	100,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.480,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.280,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.280,00			
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.007,76	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.007,76		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.007,76			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				2.899.869,28
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			1.188.785,28	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		616.272,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	616.272,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		86.206,00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	51.356,00			
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	34.850,00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		104.356,00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	11.484,00			
7.1.03.06	Alimentación	91.872,00			
7.1.03.07	COMISARIATO	1.000,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		18.500,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	5.500,00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	13.000,00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		194.206,78		
7.1.06.01	Aporte Patronal	68.714,33			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	51.356,00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	74.136,45			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021****AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA: 3.6. COMUNALES****Subprograma: 3.6.1. Servicios Comunales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.1.07	INDEMNIZACIONES		169.244,50		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	13.842,75			
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	153.301,75			
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.100,00			
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INV			415.460,00	
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		50.000,00		
7.3.01.01	Agua Potable	10.000,00			
7.3.01.05	Telecomunicaciones (Servicio de Internet Banda ancha)	40.000,00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		4.200,00		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	3.000,00			
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes	1.200,00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2.000,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		31.000,00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	20.000,00			
7.3.04.05	Vehículos	10.000,00			
7.3.04.06	Herramientas	1.000,00			
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		10.500,00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10.000,00			
7.3.05.05	Vehículos	500,00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		5.000,00		
7.3.06.05.02	Estudios para ejecución de obras	5.000,00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		5.000,00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	5.000,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		304.460,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21.960,00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	130.000,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00			
7.3.08.06	Herramientas	1.000,00			
7.3.08.07	Materiales de Imprenta Fotografía Reproducción y Publicaciones	500,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpentería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	30.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.000,00			
7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	15.000,00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3.200,00		
7.3.14.03	Mobiliario	100,00			
7.3.14.04	Maquinaria y Equipo	100,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.6. COMUNALES**

Subprograma: **3.6.1. Servicios Comunales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	3.000,00			
7,5	OBRAS PUBLICAS			1.154.624,00	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.01	Agua Potable		0,00		
7.5.01.01.01	Construcción del Sistemas de Agua Potable				
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		1.068.624,00		
7.5.01.04.05	Regeneracion del Parque Central	180.000,00			
7.5.01.04.06	Proyecto de mejoramiento del parque La Nube	10.000,00			
7.5.01.04.07	Mejoramiento de la plazoleta del Barrio Amazonas	10.000,00			
7.5.01.04.10	Presupuesto Participativo Parroquia Lucero	114.105,40			
7.5.01.04.11	Presupuesto Participativo Parroquia Colaisaca	126.139,45			
7.5.01.04.12	Presupuesto Participativo Parroquia Utuana	113.303,71			
7.5.01.04.13	Presupuesto Participativo Parroquia Sanguillín	115.075,44			
7.5.01.05.05	Regeneración Urbana de las calles S/N entre Bolívar y Rosa Benigna Loaiza; Bolívar entre General Oliva y Espíndola; espíndola entre Sucre y Rosa Benigna Loaiza; Daniel Ojeda entre Espíndola y General Oliva	400.000,00			
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		15.000,00		
7.5.01.05.03	Mejoramiento vial en el cantón Calvas	15.000,00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		71.000,00		
7.5.05.01	Obras de Infraestructura				
7.5.05.01.01	Mantenimiento y equipamiento en el edificio central del GADCC	30.000,00			
7.5.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones				
7.5.05.04.01	Proyecto de Seguridad ciudadana del cantón Calvas	35.000,00			
7.5.05.04.03	Iluminación de canchas cubiertas de Santa Teresa y Agua Dulce	6.000,00			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		4.000,00	41.000,00	
7.7.01.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias y patentes	4.000,00			
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		37.000,00		
7.7.02.01	Seguros	37.000,00			
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			100000	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR		100000		
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas				
7.8.01.02.04	Transferencia para el funcionamiento del consorcio Ahuaca	100000			
8	GASTOS DE CAPITAL				16.000,00
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			16.000,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		11.000,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00			
8.4.01.06	Herramientas	10.000,00			
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES		5.000,00		
8.4.03.01	Terrenos	5.000,00			
SUMAN		3.188.448,03	3.188.448,03	3.188.448,03	3.188.448,03

Total Programa de Servicios Comunales

3.188.448,03

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.6. COMUNALES**

Subprograma: **3.6.1. Servicios Comunales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
---------	--------	---------	------------	------------	-------

Corriente	272.578,75
Capital	16.000,00
Inversión	2.899.869,28
	3.188.448,03

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

AREA: 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA: 5.1. GASTOS COMUNES
Subprograma: 5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				103.910,10
5,6	GASTOS FINANCIEROS			78.910,10	
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA		78.910,10		
5.6.02.01	Sector Público Financiero				
5.6.02.01.01	Intereses de Prestamos Cierre Tecnico del Botadero	16.628,65			
5.6.02.01.03	Intereses de Préstamo del Plan Maestro Alcantarillado	56.368,45			
5.6.02.01.07	Intereses de préstamo COVID 19	5.913,00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			25.000,00	
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		25.000,00		
5.8.01.01.02	Cinco por mil Gobierno Central	25.000,00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				30.502,41
7,8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN			30.502,41	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PUBLICO		24.502,41		
7.8.01.04	A entidades descentralizadas y autónomas				
7.8.01.02.04	Asociación Municipalidades	24.502,41			
7.8.02	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO		6.000,00		
7.8.02.04	Al Sector Privado No financiero				
7.8.02.04.03	Beneficios Sociales Contrato Colectivo	6.000,00			
9	SERVICIOS INCLASIFICADOS				237.933,69
9,6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			237.933,69	
9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		237.933,69		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.01	Pago de capital préstamos Cierre Tecnico del Botadero	38.087,26			
9.6.02.01.03	Pago de capital préstamo Plan Maestro Alcantarillado	188.780,43			
9.6.02.01.06	Pago de Capital Préstamo COVID 19	11.066,00			
SUMAN		372.346,20	372.346,20	372.346,20	372.346,20

Total Programa de Gastos Comunes de la entidad **372.346,20**

Corriente 103.910,10
Inversión 30.502,41
Inclasificados 237.933,69

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 6.632.624,99

Soc. Alex Padilla Torres
ALCALDE DEL G.A.D.C.C.

Ed. Wilman Luzón Galán
DIRECTOR FINANCIERO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESTAMOS CON EL BANCO DEL ESTADO

		\$ 1.460.795,15		\$ 88.161,66		\$ 340.345,95	
		SISTEMA ALCANTARILL		APOYO A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA		CIERRE TECNICO	
CUOTA		PRESTAMO 55005		PRESTAMO Nro.		PRESTAMO 55052	
		CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
ENERO		15163,18	5918,70	11.066,00	5.913,00	3059,24	1680,43
FEBRERO		15264,26	5817,62			3079,64	1660,03
MARZO		15366,03	5715,85			3100,17	1639,5
ABRIL		15468,47	5613,41			3120,84	1618,83
MAYO		15571,59	5510,29			3141,64	1598,03
JUNIO		15675,40	5406,42			3162,59	1577,05
JULIO		15779,90	3999,71			3183,67	1196
AGOSTO		15885,10	3894,51			3204,9	1174,77
SEPTIEMBRE		15991,00	3788,61			3226,16	1153,41
OCTUBRE		16097,61	3682,00			3247,77	1131,9
NOVIEMBRE		16204,93	3574,68			3269,42	1110,25
DICIEMBRE		16312,96	3446,65			3291,22	1088,45
TOTAL		188780,43	56368,45	11066	5913	38087,26	16628,65

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2021

BALANCE PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
INGRESOS PERMANENTES	2.409.099,97
Impuestos	387.285,33
Tasas y Contribuciones	654.829,68
Venta de Bienes y Servicios	2.200,00
Rentas de Inversiones y Multas	107.115,08
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.253.169,89
Otros Ingresos	4.500,00
INGRESOS DE CAPITAL	4.223.525,02
Venta de Activos	3.100,00
Recuperación de Inversiones	212.313,00
Transferencias de Capital	4.220.425,02
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00
Financiamiento Público	0,00
Saldos Disponibles	0,00
cuentas pendiente por Cobrar	0,00
TOTAL INGRESOS	6.632.624,99
EGRESOS	
CORRIENTES	2.071.703,45
Remuneraciones	1.815.989,95
Bienes y Servicios de Consumo	99.992,84
Otros Egresos Corrientes	19.500,00
Transferencias	37.310,56
Gastos Financieros	98.910,10
CAPITAL E INVERSION	4.322.987,86
Gastos en Personal para Inversión	1.781.235,45
Bienes y Servicios Para Inversión	574.905,00
Obras Públicas	1.162.624,00
Otros Egresos de Inversión	56.000,00
Transferencias y Donaciones Para Inversión	682.523,41
Gastos de Capital	65.700,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	237.933,69
Deuda Banco del Estado por inversión	237.933,69
TOTAL EGRESOS	6.632.624,99

Comparación porcentual:

Gasto Corriente	100,00
Gastos de Inversión y Capital	31,24
Amortización de la Deuda	65,18
	3,59

APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO	Mensual	REMINERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0,50 %	FONDOS DE RSERVA	UNIFORMES	TOTAL	
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL						167.424,00	23.160,00	0,00	15.882,00	5.330,00	21.250,12	0,00	15.882,00	570,00	249.498,12
5.1.1.1.01.05	A SUELDO		Alcalde	3200	38.400,00					4.281,60		3.200,00		49.491,60	
5.1.1.1.01.05-01	Alex Sigfredo Padilla Torres		Procurador Sindico	2100	25.200,00					410,00		2.100,00		32.619,80	
5.1.1.1.01.05-09	Coronel Sarango Jenny Mariana	C	Secretario General	1212	14.544,00					410,00		1.212,00		18.989,66	
5.1.1.1.01.05-03	Vazquez Paltan Gloria Mercedes		Prosecretario del Concejo Municipal	901	10.812,00					410,00		901,00		14.229,54	
5.1.1.1.01.05-05	Carrión Ludeña Efrén Victoriano		Recursos Humanos Jefatura de Talento Humano	1212	14.544,00					410,00		1.212,00		18.999,66	
5.1.1.1.01.05-06	Santín Calva Juan Carlos		Relacionador Público	1212	14.544,00					410,00		1.212,00		18.999,66	
5.1.1.1.01.05-07	Montero Torres Maritza	P	Administrador de Compras Publicas	901	10.812,00					410,00		901,00		14.229,54	
5.1.1.1.01.05-10	Ochoa Romero Yandry		SECRETARIO JURIDICO	901	10.812,00					410,00		901,00		14.229,54	
5.1.1.1.01.05-11	Tandazo Gonzaga Maricela De la Nube		ANALISTA DE TALENTO HUMANO	901	10.812,00					410,00		901,00		14.229,54	
5.1.1.1.01.05-12	OREACIÓN		COORDINADOR GENERAL	1412	16.944,00					410,00		1.412,00		22.067,26	
5.1.1.1.01.05-15	SUPRIMIDA		Médico (Seguridad Ocupacional)		0,00					0,00		0,00		0,00	
5.1.1.1.01.06	TRABAJADORES-SALARIO		TRABAJADORES												
5.1.1.1.01.06-01	Ramos Gonzaga Marion Pablo		Chofer	596		7.152,00				797,45		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.1.01.06-03	Ludeña Castillo Diana Maria		Insp de servicios	773		9.276,00				1.034,27		773,00	190,00	12.456,27	
5.1.1.1.01.06-04			auxiliar de Servicios			0,00				0,00		0,00		0,00	
5.1.1.1.01.06-05	Cueva Castillo Oscar Julian		Ayudante de servicios administrativos	561		6.732,00				750,62		561,00	190,00	9.204,62	
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL						96.000,00	0,00	0,00	8.000,00	2.050,00	10.704,00	8.000,00	0,00	124.754,00	
SubPrograma 2.- CUERPO LEGISLATIVO															
5.1.1.1.01.05	A SUELDO				19.200,00					410,00		1.600,00		24.950,80	
5.1.1.1.2.01.05-01	Bravo Ludeña Oswaldo Rene		Concejal	1600	19.200,00					410,00		1.600,00		24.950,80	
5.1.1.1.2.01.05-02	Cueva Torres José Bolívar		Concejal	1600	19.200,00					410,00		1.600,00		24.950,80	
5.1.1.1.2.01.05-03	Cueva Carrion Fernando		Concejal	1600	19.200,00					410,00		1.600,00		24.950,80	
5.1.1.1.2.01.05-04	Imacela Adolfo		Concejal	1600	19.200,00					410,00		1.600,00		24.950,80	
5.1.1.1.2.01.05-05	Troya Troya Neil Virmania		Concejal	1600	19.200,00					410,00		1.600,00		24.950,80	
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA						174.168,00	0,00	0,00	14.514,00	6.560,00	19.419,73	0,00	14.514,00	0,00	229.175,73
5.1.1.2.01.05-01	Luzón Galán Wilman Vicente		Director Financiero/DTA	2100	25.200,00					410,00		2.100,00		32.619,80	
5.1.1.2.01.05-02	Tinoco Calle Margoth Celina		Contadora General/Profes.4	1212	14.544,00					410,00		1.621,66		18.989,66	
5.1.1.2.01.05-03	Vega Mendoza Carmen Jimena		Analista de Cont./Profes. 1	901	10.812,00					410,00		901,00		14.229,54	
5.1.1.2.01.05-04	Soto Jaramillo Dolores Isabel		Analista de Cont./Profes. 1	901	10.812,00					410,00		901,00		14.229,54	
5.1.1.2.01.05-05	Chalacan Gutierrez Milena del Cisme		Anal. Presup./ Profes. 1	901	10.812,00					410,00		901,00		14.229,54	
5.1.1.2.01.05-06	Torres Cuenca Maria Lorena		Tesorera/Profesional 4	1212	14.544,00					410,00		1.205,54		14.229,54	
5.1.1.2.01.05-07	Castillo Jimenez Lisset		Jefe de Rentas Profes. 4	1212	14.544,00					410,00		1.212,00		18.999,66	
5.1.1.2.01.05-08	Torres Cueva Yadiria Elviza		Auxiliar de contab./ Tecn. A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-09	Cueva Paltan Jacqueline		Guardaalmacen /Tecn. A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-10	Condolo Jumbo Juan Francisco		Proveedor	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-11	SUPRIMIDA		Recaudador/Técnico A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-12	Jimenez Serrano Mayra Alexandra		Recaudador/Técnico A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-13	López Triliana Yessenia Yadiria		Recaudador/Técnico A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-14	Molina Córdova Gabriela Anabella		Recaudador/Técnico A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-15	Jimenez Cabrera Yadiria de Jesús		Recaudador/Técnico A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-16		C	Técnico de Cooperación Internacional		0,00					410,00		675,00		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-17	Ortiz Flores Edwin Alfredo	C	Aux. de Contabilidad	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
5.1.1.2.01.05-18	Sarango Ochoa Lady Maricela	C	Recaudador/Técnico A	675	8.100,00					410,00		903,15		10.763,15	
PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA						64.164,00	0,00	0,00	6.559,00	4.100,00	8.775,94	0,00	6.559,00	1.710,00	106.411,94
EMPLADOS					0,00	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66			18.999,66	
5.1.1.3.01.05	Loaiza Loaiza Percy Gustavo	P	Comisario Municipal	1212	14.544,00					410,00		1.212,00		18.999,66	
5.1.1.3.01.06	TRABAJADORES														
5.1.1.3.01.06-01	Jimenez German Francisco		Jefe de Policia Mun./ Asis. Ad. B	614		7.368,00				410,00		614,00	190,00	10.017,53	
5.1.1.3.01.06-02	Cordero Sarango Servio		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00				410,00		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.3.01.06-04	Mejía Guerrero Juan Francisco		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00				410,00		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.3.01.06-06	Martínez Rodríguez Vicente		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00				410,00		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.3.01.06-07	Cuadrado Torres Carlos Alberto		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00				410,00		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.3.01.06-08	Sarango Masache Luis Gustavo		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00				410,00		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.3.01.06-09	Rosales Martínez Gliden Edilson		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00				410,00		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.3.01.06-10	Gonzaga Jiménez José Patricio		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00				410,00		596,00	190,00	9.741,45	
5.1.1.3.01.06-11	Jiménez Mejía Nelson Rodrigo		Jornalero	561		6.732,00				410,00		561,00	190,00	9.204,62	

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Mensual	Básicos leales									
			REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0,50 %	FONDOS DE RESERVA	UNIFORMES	TOTAL
PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES												
SUBPROGRAMA 1-CULTURA-TURISMO-Y/NC												
EMPLEADOS												
5.1.2.1.1.01.05-01	Leges Ramirez Digna Isabel	675	8.100,00			675,00	410,00	903,15		675,00		10.763,15
5.1.2.1.1.01.05-02	Morochio Pardo Noela del Rocio	986	11.832,00			986,00	410,00	1.319,27		986,00		15.533,27
5.1.2.1.1.01.05-03	Jimenez Torres Darwin Francisco	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.2.1.1.01.05-04	Abraham Correa Mireya del Cierre	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.2.1.1.01.05-05	Martin Minga Adriana Melissa	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.2.1.1.01.05-06	Pintado Rodriguez Luis Angel	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.2.1.1.01.05-08	Jumbo Sarango Jorge Jonathan	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
TRABAJADOR												
5.1.2.1.1.01.06			0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
5.1.2.1.1.01.06-01	Chuquirima Sarango Jose Pacilio	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	190,00	9.551,45
PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL												
EMPLEADOS												
5.1.3.1.1.01.05			197.712,00	6.732,00	0,00	17.037,00	6.970,00	22.795,51	0,00	16.476,00	190,00	268.473,51
5.1.3.1.1.01.05-01	Guarnizo Condolo José Wilfrido	2100	25.200,00			2.100,00	410,00	2.809,80		2.100,00		32.619,80
5.1.3.1.1.01.05-02	Sarango Condolo Rosario de Jesus	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-03	Cueva Cueva Vicente Matias	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75
5.1.3.1.1.01.05-04	Cabrera Peralta Javier	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-05	Andrade Moreno José Antonio	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-06	Castillo Briceño Carlos	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-07	Calva Jimenez Andrea del Cierre	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-08	Diaz Cueva Andrea Viviana	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-09	Diaz Cueva Ulises Servio	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-10	SARANGO TORRES FAUSTO	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-11	CUEVA JIMENEZ JORGE	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.3.1.1.01.05-12	JIMENEZ CARRILLO JOHANA GABRIELA	585	7.020,00			585,00	410,00	782,73		585,00		9.382,73
5.1.3.1.1.01.05-13	GARCIA GUTIERREZ JULIAN AUGUSTO	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-14	Jumbo Titilana Freddy Antonio	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-15	Cuenca Sarango Nixon Alfonso	1086	13.032,00			1.086,00	410,00	1.453,07		1.086,00		17.067,07
5.1.3.1.1.01.05-16	CREACION	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
TRABAJADORES												
5.1.3.1.1.01.06-01	Alban Ortega Sonia Yadira	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
SUBPROGRAMA												
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD												
5.1.3.1.2.01.05-01	Torres Andrade Marvin Emilio	2226	36.516,00	13.464,00	0,00	4.165,00	1.640,00	5.572,77	0,00	4.165,00	380,00	65.902,77
5.1.3.1.2.01.05-02	Jimenez Rodriguez Carmen Irene	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
TRABAJADOR												
5.1.3.1.2.01.06-01	Torres Torres Fredy David	561	6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.1.2.01.06-02	Vicente Jimenez Jaime	561	6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
SUBPROGRAMA 3.1.3.- TERMINAL TERRESTRE												
EMPLEADOS												
5.1.3.1.3.01.05			14.424,00			3.658,00	2.460,00	4.894,40	0,00	3.658,00	760,00	19.256,28
5.1.3.1.3.01.05-01	Abad Ramos Hoover Dionicio		0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
5.1.3.1.3.01.05-02	SOTOMAYOR LOAIZA EDMUNDO	675	8.100,00			675,00	410,00	903,15		675,00		10.763,15
5.1.3.1.3.01.05-03	Correa Gonzaga Melkisedek Michael	527	6.324,00			527,00	410,00	705,13		527,00		8.493,13
5.1.3.1.3.01.05-04	TRABAJADORES		0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
CORRIENTE												
5.1.3.1.3.01.06-01	Ocampos Muñoz Ollia Enrídita	773	29.472,00		0,00	2.456,00	1.640,00	3.286,13	0,00	2.456,00	950,00	49.274,75
5.1.3.1.3.01.06-02	Correa Gonzaga Melkisedek Michael	561	6.732,00			561,00	410,00	1.034,27		561,00	190,00	12.456,27

APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO		Mensual	REMUNERACION UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0,50 %	FONDOS DE RESERVA	UNIFORMES	TOTAL
5.1.3.1.3.01.06.03	Torres Torres Jorge Luis		Jornalero		561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.1.3.01.06.04	Carmona Cueva Manuel de Jesús		Jornalero		561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.1.3.01.06.01	TRABAJADORES INVERSIÓN		peon		561		6.732,00	0,00	561,00	410,00	750,62	0,00	561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.1.3.01.06.01	Narváez Jumbo Marco Antonio				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
PROGRAMA 2- UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL															
SUBPROGRAMA 1- MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS															
5.1.3.2.1.01.05	EMPLEADOS					65.675,00	27.564,00	0,00	7.770,00	3.890,00	10.396,26	0,00	7.770,00	760,00	123.626,26
5.1.3.2.1.01.05-01	Torres Flores Marco Alonso				2100	25.200,00			2.100,00	410,00	2.809,80		2.100,00		32.619,80
5.1.3.2.1.01.05-02	Cueva Oviedo Pío Galo				1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.2.1.01.05-03	Sotomayor Víctor Hugo				585	7.020,00			585,00	410,00	782,73		585,00		9.382,73
5.1.3.2.1.01.05-04	Mejía Ramos Caty Magaly				675	8.100,00			675,00	410,00	903,15		675,00		10.763,15
5.1.3.2.1.01.05-05	Rodríguez Cuenca Manuel Alexander				901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE														
5.1.3.2.1.01.06-01	García Cuenca Pablo Alberto				614		7.388,00		614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
5.1.3.2.1.01.06-02	Lima Sanchez Guido Marcelo				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.2.1.01.06-03	Ludeña Oviedo Héctor Leodan				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.2.1.01.06-04	Sánchez Sánchez José Alberto				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES INVERSIÓN						371.700,00	0,00	30.975,00	22.140,00	41.444,55	0,00	30.975,00	10.070,00	507.304,55
7.1.3.2.1.01.06-02	Rueda Rodríguez José Alejandro				773	9.276,00			773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.2.1.01.06-03	Jiménez Rojas Darwin Jose				561	6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-05	Escaleras Castillo Felicia Janeth				561	6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-06	Jiménez Cueva Doris Paulina				773	9.276,00			773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.2.1.01.06-07	Berru Cueva Abraham Calixto				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-08	Berru Cueva Mario Efrén				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-09	Condolo Condolo Carlos Andrés				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-10	Cnollo Troya Salustiano Aparicio				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-11	Gordillo Pintado Alberto Vinicio				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-12	Cueva Cueva Fernando Aparicio				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-13	Cueva Cueva Vicente David				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-14	Cueva Cueva Jorge Gilberto				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-15	Cueva Pardo Angel Emeterio				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-16	Cueva Cueva Luis Abraham				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-17	Jiménez Guarnizo Luis Fernando				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-18	Jiménez Salazar Milton Efrén				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-19	Jumbo Sarango José Jovino				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-20	Baylon Ludeña Angel Ricardo				773	9.276,00			773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.2.1.01.06-21	Perez Jiménez Manuel de Jesús				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-22	Reyes Salinas Ramiro Eduardo				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-23	Rodríguez Bravo Carlos Enrique				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-24	Rueda Rodríguez Carmen Iralda				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-25	Rueda Rodríguez María Dolores				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-26	Sanmartín Carrillo Apolonio Salvador				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-27	Sarango Jima Wilson Alfredo				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-28	Maza Tandazo Cristóbal Enrique				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-29	Torres Pardo Víctor Antonio				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-30	Vacante				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-31	Solo Jiménez José Angel				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-32	Solo Gaona Holger Joel				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-33	Rojas Jiménez Jimmy Franklin				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-34	Olmedo Jiménez Pablo Andrés				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-35	Lima Freddy Amable				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-36	Jaramillo Valladolí Manuel Antonio				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-37	Cuenca Narváez Angel Mariano				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-38	Carla Quevedo Fanny				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-39	Carla Quevedo Fanny				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-40	Ajía Rueda Luz Bertha				561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62

APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO		Mensual		REMUNERACION UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0,50 %	FONDOS DE RESERVA	UNIFORMES	TOTAL
7.1.3.2.1.01.06-41	JUBILADO		Jardiner		0			0,00		0,00	410,00	0,00		0,00	0,00	410,00
7.1.3.2.1.01.06-42	Rodriguez Vega José Guermichindo		Jornalero (Relleno Sanitario)		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-43	Realque Vasquez José Miguel		Jornalero (Relleno Sanitario)		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-45	Cueva Velez Edgar Rolando		Chofer		614		7.368,00	7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
7.1.3.2.1.01.06-47	Sarango Correa José Modesto		Jornalero UGA		551		6.372,00	6.372,00		531,00	410,00	710,48		531,00	190,00	8.744,48
7.1.3.2.1.01.06-49	AIJILA SARANGO LEONARDO TIMOTEO		Chofer		614		7.368,00	7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
7.1.3.2.1.01.06-50	JIMENEZ GUARNIZO CARLOS JOSE LITO		Chofer		614		7.368,00	7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
7.1.3.2.1.01.06-51	MARTINEZ PARDO JOSE RENE		Chofer		556		7.152,00	7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	190,00	9.741,45
7.1.3.2.1.01.06-52	OJEDA LUZON SEGUNDO TARGUINO		Chofer		614		7.368,00	7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
7.1.3.2.1.01.06-53	PERALTA JIMENEZ PEDRO PATRICIO		GUARDA BOSQUES		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-54	PINZON CARRION EDWIN VICENTE		GUARDA BOSQUES		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-55	SARANGO CANAR ANDREA NATALIA		BARRENDERO		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-56	TORRES TORRES LILA TERESA		BARRENDERO		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-57	TORRES VACA CESAR VICENTE		JORNALERO		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.06-58	Noie Torres Jose Eduardo		OPERADOR TRACTO CAMION CONTRATADO		738		8.856,00	8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.2.1.01.06-01	Trinitiana Cueva Reinado Javier		TRABAJADOR		561		6.732,00	6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.2.1.01.0600	Rodriguez Ontaneda Afranito Nicanor		Inspector de Mercado		773		9.276,00	9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.2.1.01.06-59	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS				127,44	127,44	COMISARIATO	773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.2.1.01.06-60	Jimenez Jimenez Antonio Salvador		Parroquia Sangullin		561		6.732,00	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	10.535,06
7.1.3.2.1.01.06-61	Gualan Sarango Elias Ferrnlin		Parroquia Uruana		561		6.732,00	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	10.535,06
7.1.3.2.1.01.06-62	Jimenez Aguilera Rolando		Parroquia El Lucero		561		6.732,00	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	10.535,06
7.1.3.2.1.01.06-62	Guaman Guaman Rosa Dolores		Parroquia Colaisaca		561		6.732,00	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	10.535,06
5.1.3.2.2.01.05	SUBPROGRAMA 2 - SERVICIO DE CAMALES EMPLADOS						21.636,00	0,00	0,00	3.349,00	1.640,00	4.480,96	0,00	3.349,00	380,00	40.930,96
5.1.3.2.2.01.05-01	Cueva Cueva Ruben Francisco		Médico Veterinario-Prof.2		986		11.832,00			986,00	410,00	1.319,27		986,00		15.533,27
5.1.3.2.2.01.05-02	Merino Aguirre Luis Fernando	P	Aux. de Médico Veterinario Serv. Pub. 1		817		9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.3.2.3.01.06	SUBPROGRAMA 3 - SERVICIO DE MERCADOS TRABAJADORES						0,00		0,00	773,00	410,00	1.034,27	0,00	773,00	190,00	12.456,27
5.1.3.2.3.01.06-01	Cevallos Ludeña Juan Pablo	C	Inspector de Plazas y Mercados		773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
5.1.3.6.1.01.05	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES EMPLADOS						100.776,00	0,00		15.784,00	7.380,00	21.118,99	0,00	15.784,00	2.280,00	251.754,99
5.1.3.6.1.01.05-01	Sanchez Jimenez Pio Antonio		Dir. OO. PP. MM-Dir. Tec. Area		2100		25.200,00			2.100,00	410,00	2.809,80		2.100,00		32.619,80
5.1.3.6.1.01.05-02	Torres Cueva Richard Nixon		Jefe de Obras Civiles Prof.4 (FISCALIZADOR)		1676		20.112,00			1.676,00	410,00	2.242,49		1.676,00		26.116,49
5.1.3.6.1.01.05-03	Vallejo Torres Ramiro		Técnico de OO. PP. 1-Prof.2		986		11.832,00			986,00	410,00	1.319,27		986,00		15.533,27
5.1.3.6.1.01.05-04	Rivas Loatza Richard Jose	P	Jefe de Serv. Inst./Prof. 4		1212		14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.6.1.01.05-17	Ajlla Lapo Alex Fernando	P	Técnico de Proyectos		1212		14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.6.1.01.05-18	SUPRIMIDA		Jefe Unidad de Gestion de Riesgos		1212		14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE		JEFE DE ARIDOS Y PETREOS				0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
5.1.3.6.1.01.06-01	Ludeña Luzon Servio Gregorio		Inspector de servicios municipales		773		9.276,00			773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
5.1.3.6.1.01.06-02	Ordóñez Tamay Maria del Ciane		Jornalero de recolección		561		6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.6.1.01.06-03	Agurto Jimenez Willan Alexander		Chofer de vehículos pesados		614		7.368,00			614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
5.1.3.6.1.01.06-04	Armijos Toledo carlos Humberto		Jornalero		561		6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.6.1.01.06-05	Bricetto Cumbicus Jorge Hugo		Chofer de vehículos pesados		614		7.368,00			614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
5.1.3.6.1.01.06-07	Eras Rodriguez Jorge Luis		Asistente de Compras		561		6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.6.1.01.06-08	Guamizo Hidalgo Fausto Orlando		Jornalero		561		6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
5.1.3.6.1.01.06-09	Jimenez Castillo Manuel Livio		Chofer de vehículos pesados		614		7.368,00			614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
5.1.3.6.1.01.06-10	Pinza Morcho Nicolay Rogelio		Chofer de vehículos pesados		614		7.368,00			614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
5.1.3.6.1.01.06-11	Yaguana Medina Alexander Rene		Chofer de vehículos pesados		614		7.368,00			614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
5.1.3.6.1.01.06-12	Yaguana Junjal Marco Alfredo		Chofer de vehículos pesados		738		8.856,00			738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES INVERSION		Operador Motoniveladora		561		6.732,00			561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-01	Tamay Montero Pedro		Jornalero		614		616.272,00			51.356,00	34.850,00	68.714,33	0,00	61.356,00	15.960,00	838.508,33
7.1.3.6.1.01.06-02	Aguirre Sotomayor Juan Estuardo		Chofer		584		7.008,00			584,00	410,00	821,53		584,00	190,00	10.017,53
7.1.3.6.1.01.06-04	Coronel Carrion Augusto César		Chofer		584		7.008,00			584,00	410,00	781,39		584,00	190,00	9.557,39

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Mensual	REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0,50 %	FONDOS DE RESERVA	UNIFORMES	TOTAL
7.1.3.6.1.01.06-05	López Esparza Luis Humberto	584		7.008,00		584,00	410,00	781,39		584,00	190,00	9.557,39
7.1.3.6.1.01.06-06	Cueva Maldonado Jaime Edmundo	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-07	Sanchez Jilquez Robert Zolo	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-08	Ludeña Luzón Servio Gregorio			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7.1.3.6.1.01.06-09	Cueva Santorum Crishian Manuel	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-10	Cuenca Quezada Carlos Manuel	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-100	Correa Miguel Angel	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	190,00	9.741,45
7.1.3.6.1.01.06-101	Obando Galvan Juber Idilio	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	190,00	9.741,45
7.1.3.6.1.01.06-102	Molina Chuquimarca Alber Nixon	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-103	Jimenez Quezada Franco Jose	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-104	Coello Moscoso Victor Augusto	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-105	Sanchez Luzuriaga Luis Antoni	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-106	Chuquimarca Jimenez Jeofre Vinicio	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	190,00	9.741,45
7.1.3.6.1.01.06-107	Pesantes Chuquimarca Luis Elias	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-108	Sarango Chamba Jose Antonio	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-11	Loaiza Torres Claudi Edison	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-110	Quevedo Torres Domingo	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-111	Valladolid Acaro Rosa Yolanda	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-112	Rodriguez Sarango Jose Ismael	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-113	Junbo Cañar Paola Maribel	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-114	Quezada Olmedo Mario Agustín	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.6.1.01.06-115	Jimenez Ogcho Adela	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-116	Rodriguez Alvarez Naun Edgar	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-117	Pardo Rodriguez Santos Homero	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	190,00	10.017,53
7.1.3.6.1.01.06-118	Pardo Rodriguez Edwin Polibio	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-12	Abad Tamayo Sonia Enith	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-120	Vaca Alvarez Angel Javier	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-13	Saquisilí Alberca patricio Segundo	826		9.912,00		826,00	410,00	1.105,19		826,00	190,00	13.269,19
7.1.3.6.1.01.06-14	vacante	826		9.912,00		826,00	410,00	1.105,19		826,00	190,00	13.269,19
7.1.3.6.1.01.06-15	Rodriguez Leon Rodrigo	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-16	Cevallos Castillo Emel Calixto (jubilado)	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-18	Castillo Rojas Rogelio	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-19	Narvaez Masache Angel Querubin	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-22	JUBILADO	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.6.1.01.06-23	Torres Romero Oscar Rolando	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-24	Jimenez Abad Victor Hugo	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	190,00	9.465,36
7.1.3.6.1.01.06-25	Bricerio Jorge(Trasladado a la 51)			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7.1.3.6.1.01.06-26	Rodriguez Pardo Fabian Agustín	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	190,00	12.456,27
7.1.3.6.1.01.06-27	Maza Maza José Nolberto	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-28	Martinez Perez Yovany Patricio	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-29	Jimenez Pardo Paul Marcelo	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-30	Jimenez Abad Victor Hugo	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-31	Mejia Guerrero Jose Manuel	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-32	Imalcela Sarango Jose Reineri	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	190,00	9.465,36
7.1.3.6.1.01.06-33	Cueva Torres Roberto Calixto	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-34	Junbo Carrion Miguel Joaquin	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-35	Jimenez Larrea Cesar Augusto	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-37	Castro Aguilar Victor Manuel	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	190,00	11.919,44
7.1.3.6.1.01.06-38	Aljia Vega Santos Cristobal	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-41	Rueda Sarango Jose Mario	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	190,00	9.465,36
7.1.3.6.1.01.06-42	Rueda Rodriguez Maximo	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	190,00	9.465,36
7.1.3.6.1.01.06-43	Jaramillo Valladolid Jose Ramiro	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	190,00	9.465,36
7.1.3.6.1.01.06-44	Guarnizo Enrique	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	190,00	9.465,36
7.1.3.6.1.01.06-45	Diaz Soto Magno Agustín	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-46	Vega Salinas Juvenio	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-47	Carmona José Ruben	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-56	Ordóñez Tamay María del Cisne (trasladado a 51)	561		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7.1.3.6.1.01.06-57	Carmona Troya Miguel Francisco	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-58	Cueva Reinaldo Hernan	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62
7.1.3.6.1.01.06-62	Junbo Masache Claudio Rogelio	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	190,00	9.204,62

15.960.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL

UNIDADES DE ASIGNACION	GASTOS CORRIENTES						SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES						SUBTOTAL	Deuda	TOTAL DE DE					
	Remune- raciones	Bienes y Servicios C.	Intereses	Transferen- cias	Otros	Gastos		Bienes	Expropia	Inversiones			Transferen- cias				Otros	Gastos			
										Muebles	Bienes	G. Personal							Bienes y Servicios	Obra Pública	Capital
AREA I. SERVICIOS GENERALES																					
Programa 1.1.1.- Administración General	307.598	58.740		1.905,84	13.200		381.444	3.000	0	0					3.000	384.443,96					
Programa 1.1.2.- Cuerpo Legislativo	133.904	3.250		960,00			138.114								0	138.114,00					
Programa 1.21.- Administración Financiera	289.776	12.313		1.741,68	26.000		329.830	25.000							25.000	354.830,25					
Programa 1.3.1.- Justicia, Policía y Vigilancia	119.260,94			145,44			119.406,38	1.200	1.000	5.330					7.530	126.936,38					
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES																					
Programa2.1.1.- Cultura y Desarrollo Humano	104.103	390,00		699,60			105.192,59		901	26.110			334.921		361.932	467.124,59					
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES																					
Programa3.1.1.- Planificación Urbana y Rural	274.719	1.290,00		1.977,12			277.985,63	6.000		14.965					20.965	298.950,63					
Programa3.1.2.- Registrador de la Propiedad	69.323	13.320,00		3.000,00	300		85.942,77	0							0	85.942,77					
Programa3.1.3.- Terminal Terrestre	66.348	3.760,00					70.108,40	11.500	10.373	1.990					23.863	93.971,02					
Programa 3.2.1.- Higiene Ambiental	132.918	3.210,00		656,76			136.785,02	3.000	580.177	105.770	8.000			15.000	711.946,55	848.731,57					
Programa 3.2.2.- Servicio de Camales	34.655	850		216			35.721,32								0	35.721,32					
Programa 3.2.3.- Servicio de Mercados	14.294	390					14.684			5.280					5.280	19.964,27					
Programa 3.3.1.- Agua Potable							0						217.100		217.100	217.100,00					
Programa 6.- Otros Servicios Comunales	269.091	2.480,00		1.007,76			272.578,75	11.000	5.000	1.188.785	415.460	1.154.624	100.000	41.000	2.915.869,28	3.188.448,03					
AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES																					
Programa 1.- Gastos Comunes de la Entidad																					
TOTAL:	1.815.989,95	99.993		78.910	37.311	39.500	2.071.703	60.700	5.000	1.781.235	574.905	1.162.624	682.523	56.000	4.322.988	6.632.624,99					
	27,38 %	1,51 %		1,19 %	0,56 %	0,60 %	31,24 %	0,92 %	0,08 %	26,86 %	8,67 %	17,53 %	-10,29 %	0,84 %	65,18 %	3,59 %					

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN CALVAS
RESOLUCIÓN NRO. 001 – CCP – GADCC – 2020

CONSIDERANDO:

QUE. El Artículo 85 de la constitución de la República del Ecuador, establece la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución (...), las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientan a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos y se formularan a partir el principio de solidaridad.

QUE. El Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, estipula: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto".- El anteproyecto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

QUE. El Soc. Alex Padilla Torres, Alcalde del Cantón Calvas, con fecha siete de Agosto del año dos mil diecinueve, realizó la asamblea cantonal de desarrollo y participación ciudadana, en la cual de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se procedió a la designación de los tres miembros al Consejo de Planificación.

QUE. Mediante CONVOCATORIA NRO. 001-2020, de fecha 26 de octubre del años dos mil veinte, el señor Alcalde del Cantón Calvas Soc. Alex Padilla Torres, convocó a los miembros del Consejo de Planificación del Cantón Calvas para conocer y estudiar el anteproyecto de Presupuesto del GAD del cantón Calvas para el ejercicio económico del año dos mil veintiuno.

Mediante la cual fueron convocados los miembros del Consejo de Planificación del cantón Calvas, siguientes: Arq. Wilfrido Guarnizo, Director de Planificación del GADC-Calvas; Eco. Wilman Luzón, Director Financiero del GADC-Calvas; Ing. Pío Sánchez, Director de Obras Públicas del GADC-Calvas; Dr. Yandry Ochoa, Asesor Jurídico (E) del GADC-Calvas; Ing. Bolívar Cueva, Representante de la Cámara Edilicia del cantón Calvas; Ing. Rocío Castillo González, Representante de los Gad's Parroquiales de Calvas; Arq. Ulises Díaz Cueva, Sr. Napoleón Narváez y Sr. Víctor Cenen Vega en representación de la ciudadanía.

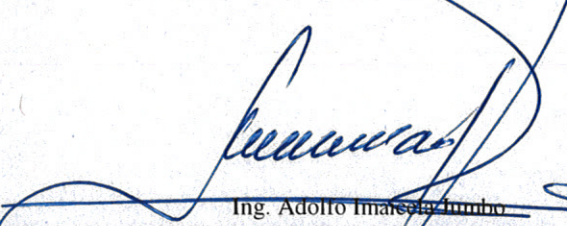
QUE. Una vez que el Consejo de Planificación como máxima instancia de participación ha conocido en forma detallada el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal del año

dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en la segunda parte del Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

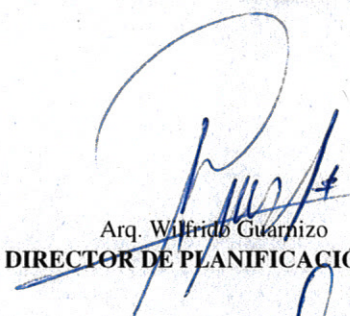
RESUELVEN

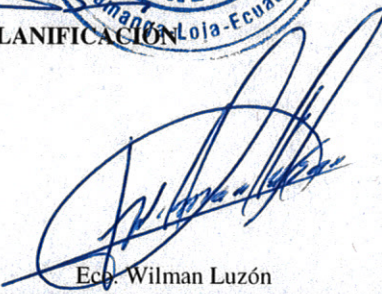
EMITIR INFORME FAVORABLE Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, EN VIRTUD DE QUE REÚNE TODAS LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DETERMINADAS EN Estricto APEGO A LA LEY Y AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE Y AUTORIZAN QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ADJUNTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, A FIN DE QUE SE REMITA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN.

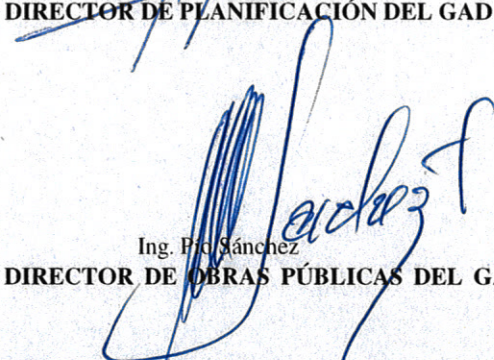
Es dado y firmado por los asistentes a la reunión en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, en tres copias de igual tenor y contenido.

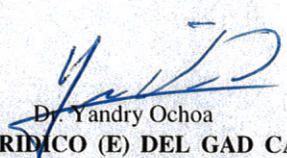

Ing. Adolfo Imareza
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO DEL ALCALDE**




Arq. Wilfrido Guarnizo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD CALVAS


Ecn. Wilman Luzón
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD CALVAS


Ing. Pío Sánchez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD CALVAS


Dr. Yandry Ochoa
ASESOR JURÍDICO (E) DEL GAD CALVAS

DIRECCIONES

Edificio GADCC: Avenida Loja 01-02 entre Sucre y Daniel Ojeda
Edificio Nro. 2: Avenida Loja 04-44 y Bernardo Valdivieso
Edificio Centro Comercial: Bernardo Valdivieso entre Bolívar y Mariano Samaniego
Terminal Terrestre: Gerónimo Carrión y David Salazar

Administración 2019-2023

Carimanga - Loja - Ecuador

Ing. Bolívar Cueva

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA EDILICIA DE CALVAS

Ing. Rocío Castillo González

REPRESENTANTE DE LOS GAD'S PARROQUIALES DE CALVAS

Arq. Ulises Díaz Cueva

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Sr. Napoleón Narváez

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

CERTIFICO: Que la presente Xerox
copia, concuerda con el original que
reposa en la Secretaría.

CARIAMANGA

11 DIC 2020

GAD. DEL CANTÓN CALVAS

SECRETARÍA

DIRECCIONES

Edificio GADCC: Avenida Loja 01-02 entre Sucre y Daniel Ojeda

Edificio Nro. 2: Avenida Loja 04-44 y Bernardo Valdivieso

Edificio Centro Comercial: Bernardo Valdivieso entre Bolívar y Mariano Samaniego

Terminal Terrestre: Gerónimo Carrión y David Salazar

TELÉFONOS

(07)687663-2687997-2687501

(07)2689491